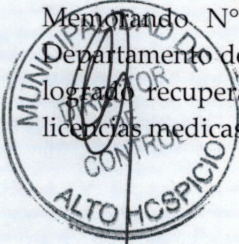


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Diciembre de 2013.-

DECRETO ALC. N° 623/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3; Decreto de Educación N° 426/13 de 25 de Julio de 2013, que contrata a base de honorarios a doña Yoselyn Arancibia Alvarado como Encargada de Archivo Digital y Recuperación de Licencias para el Departamento de Educación; Clausula Cuarta del Contrato a Honorarios, que fija una asignación por cumplimiento de meta a la Sra. Arancibia, si logra recuperar ochenta millones o mas por concepto de licencias medicas; Memorando N° 3306/13 de 10 de Diciembre de 2013, de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, que solicita decretar el pago de la referida asignación, por haber logrado recuperar una suma superior a ciento veinte millones de pesos por concepto de licencias medicas; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Páguese a doña **YOSELYN CAROLINA ARANCIBIA ALVARADO**, RUT 16.927.401-0, la **Asignación de Cumplimiento de Metas**, por la suma de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, por haber cumplido con la meta impuesta en la clausula cuarta de su Contrato a Honorarios.
- 2.- Los gastos que arroje la ejecución del presente decreto, serán imputados por el Encargado de Personal y Remuneraciones de Educación, con cargo a la cuenta N° **215.22.08.999** del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM

Distribución:

Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal